Solicitud de nacionalidad española por residencia

Puede solicitar la nacionalidad por residencia online a través de la Sede Electrónica de este Ministerio de Justicia.

Podrá realizar este trámite tanto si la solicitud es para usted mismo como si actúa en representación de un menor de 14 años o persona con la capacidad modificada judicialmente del que ejerce la patria potestad, tutela o curatela. También podrá cumplimentar la solicitud si actúa como representante del interesado y está dotado de un mandato o poder que acredite dicha representación.

Información importante (3)

- Advertencia sobre Notificaciones Electrónicas
- Advertencia sobre solicitudes de dispensa de las pruebas del Instituto Cervantes
- Puede aportar documentación adicional a su expediente de nacionalidad por residencia ya iniciado en Sede Electrónica, a través de Solicitud de nacionalidad española por residencia.

Trámites relacionados

Trámites Online

Solicitud de nacionalidad española por residencia

Descarga del formulario 790 026

Consulta telemática de expedientes de nacionalidad española por residencia

Verificación de expedientes de nacionalidad española por residencia

Trámites por correo y presenciales

Solicitud de nacionalidad española por residencia presencial

Documentos asociados

Solicitud de Nacionalidad por residencia

Solicitud de dispensa de las pruebas del Instituto Cervantes

Normativa

Resolución del 11 de noviembre de 2015, de la Subsecretaría, por la que se modifica la del 10 de enero de 2008, por la que se establece la aplicación del Procedimiento para la presentación de la Autoliquidación.

Resolución del 10 de noviembre de 2015, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se dictan normas sobre la gestión y el pago de la tasa por la presentación de solicitudes en procedimientos de nacionalidad española

Real Decreto 1004/2015, del 6 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regula el Procedimiento para la Adquisición de la Nacionalidad Española por Residencia

Orden JUS/1625/2016, de 30 de septiembre, sobre la tramitación de los procedimientos de concesión de la nacionalidad española por residencia

Circular de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, de 5 de marzo de 2021, sobre los Trámites de Jura e Inscripción de la Nacionalidad Española por Residencia

Instrucción de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, de 10 de diciembre de 2021, por la que establecen criterios sobre declaraciones derivadas de la concesión de la nacionalidad por residencia en las Oficinas Consulares del Registro Civil

Instrucción de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, de 22 de diciembre de 2021, sobre declaraciones derivadas de la Concesión de la Nacionalidad por Residencia

Resolución de 16 de diciembre de 2021, de la Subsecretaría, por la que se aprueban los modelos normalizados de solicitud de nacionalidad española por residencia en el ámbito del Ministerio de Justicia y se dictan instrucciones sobre su utilización.

Resolución de 7 de noviembre de 2022, de la Subsecretaría, por la que se aprueba el modelo normalizado de solicitud de dispensa de las pruebas del Instituto Cervantes.

Orden JUS/1018/2022, de 24 de octubre, por la que se modifica la Orden JUS/1625/2016, de 30 de septiembre, sobre la tramitación de los procedimientos de concesión de la nacionalidad española por residencia

Información relacionada

Descarga del Formulario 790-Código 026.

Tríptico-Acceso a notificaciones de Nacionalidad en la DEHu

Manual de acceso a notificaciones de Nacionalidad en la DEHu.

@

Acceder a la Tramitación telemática completa

¿Qué es?

¿Quién puede solicitarlo?

¿Dónde hacerlo?

¿De qué necesito disponer / presentar?

Información adicional

Enlaces relacionados

portal de la
transparencia
Administración General del Estado

@dministración
electrónica

e-CODEX

administracion.gob.es
punto de acceso general

participación pública
en proyectos normativos

Portal Europeo
de e-Justicia

datos
abiertos

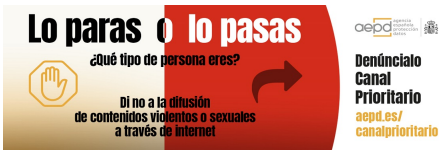
Lo paras o lo pasas
¿Qué tipo de persona eres?
Di no a la difusión
de contenidos violentos o sexuales
a través de internet
aepd
Denúncialo
Canal
Prioritario
aepd.es/
canalprioritario

¿Te ha parecido útil la información? Sí No

Atención al ciudadano

902 007 214 / 918 372 295